



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

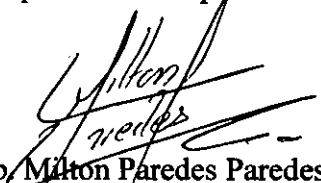


PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA N° 069-2011-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 21 de julio de 2011, las 16h30. Agréguese al proceso el escrito presentado por la ciudadana Doris Soliz Carrión, por el cual solicita la aclaración y ampliación de la sentencia de fecha 18 de julio de 2011, las 14h40; al respecto, previo a disponer lo que en derecho corresponda, en aplicación del último inciso del artículo 282 del Código de Procedimiento Civil, se dispone que se corra traslado con el contenido del referido escrito a la parte contraria. Cúmplase y Notifíquese.- f) Ab. Douglas Quintero Tenorio, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Lo que comunico para los fines de Ley.


Ab. Milton Paredes Paredes
Secretario Ad-hoc.